



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 593.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE TRABAJO EN EL PERIODO DE VACACIONES EN EL MES DE ENERO DE 2017, AL SEÑOR RENATO DE MORAIS JARDIM, QUIEN PRESTABA SERVICIOS COMO CONTRATADO EN EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE CURITIBA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.**

Asunción, 14 de junio de 2018

**VISTO:** La Nota CGP/C/PR-SC/N° 430/2017 del 22 de diciembre de 2017, por medio de la cual el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil, informa sobre la situación planteada por el señor Renato de Moraes Jardim, ex personal contratado de esa Oficina Consular, quien reclama el pago de una suma de dinero por un periodo de vacaciones en las que, por indicaciones del Jefe de Misión, trabajó regularmente; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6026/2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", y su Decreto reglamentario N° 8452/2018.

El Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, Anexo del Decreto N° 8452/18, que prevé en la reglamentación del Rubro 199 – Otros Gastos del Personal, ítem v.01, inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas.

El Dictamen VMAAT/DAL/N° 4/2018, por medio del cual la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, sugiere abonar al señor Renato de Moraes Jardim el pago por los días trabajados en el periodo de vacaciones, a fin de dar cumplimiento a la legislación laboral del Estado receptor y evitar ulteriores reclamos judiciales.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,**

**R E S U E L V E:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago de la suma de **US\$ 1.099** (Dólares americanos mil noventa y nueve) en concepto de 30 (treinta) días de haber trabajado en el periodo de vacaciones en el mes de enero de 2017, a favor del señor **Renato de Moraes Jardim**, quien prestaba servicios como personal contratado en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil.
- Art. 2° Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° en el Objeto del Gasto 199 – "Otros Gastos del Personal", conforme a la disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_